PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión - según la formación académica de Caracter temporal de Cinco (05) Personas Naturales para la Evaluación de Competencias Laborales Del SENA - Centro Nacional Colombo Alemán, tal y como se discrimina en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($ 88.629.570,oo). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.*
PLAZO:	El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7º , contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Barranquilla y/o las Sedes SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que por escrito designe el Subdirector de Centro Nacional Colombo Alemán*
ORDENADOR DEL PAGO:	VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Teniendo en cuenta que a través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales se reconocen las habilidades y destrezas de los colombianos para desempeñar una determinada función en el sector productivo, atendiendo a los estándares de calidad del desempeño laboral

establecidos en Normas Sectoriales de Competencia Laboral y que en consonancia con los pilares de Paz y Equidad del Plan Nacional de Desarrollo, el proceso de Evaluación y Certificación reconocerá las competencias laborales y la experiencia de los reincorporados, víctimas y demás actores vinculados al conflicto armado en los municipios definidos en el Decreto 893 del 28 de Mayo de 2017 "por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET", y en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, a fin de mejorar sus condiciones de productividad para su vinculación al sector productivo y al mercado laboral, a partir de lo que saben hacer, se hace necesario la conformación de un grupo de personas que integren el grupo de certificación de competencias laborales para el cumplimiento de las actividades propias del área y de las metas establecidas para el centro.

El objetivo de la contratación es cumplir con el plan de contratación del Centro Nacional Colombo Alemán inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del SENA Regional Atlántico para la presente vigencia, establecida en Resolución expedida por la Directora Regional del Sena, Regional Atlántico, previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global.

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla inserta en el punto 7º del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

Para cubrir la totalidad de estas contrataciones, el Centro Nacional Colombo Alemán requiere recursos por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($ 88.629.570,oo). y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 1121 del 8 de Enero de 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.
- Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación por cada (2) meses y (15) quince días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación
- Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato
- Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
- Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales
- Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización
- Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo
- Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación por competencias laborales, mensualmente por proyecto evaluado.
- Reportar al Lider de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de Prestación de servicios le son propias, el contratista se obliga para con EL SENA.:

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, Interacción con las demás dependencias del Centro, Destreza Motriz, Pro actividad de los procesos que se generan en el área de y que tengan injerencia y manejo en otras áreas, Solución de Conflictos, Servicio al Cliente, Habilidad, Disposición y Compromiso para el trabajo, Desarrollo de los Principios: Honestidad, Sinceridad, Compromiso y Amabilidad.

NO.	OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL	
		IDONEIDAD	EXPERIENCIA RELACIONADA (Meses)
1	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en la función productiva Gestión Administrativa.productivas: Sector Eléctrico y Metalmecánica.	"Título Universitario, o tecnólogo, o técnico, relacionado con la función productiva a evaluar (Gestión Administrativa). También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne."	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la función productiva Gestión Administrativa.
2	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas de Gestión de Tecnología y Talento Digital y Gestión Administrativa.	Título Universitario, o tecnólogo, o técnico, relacionado con la función productiva a evaluar (Gestión de Tecnología y Talento Digital y Gestión Administrativa). También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las funciónes productivas: Gestión de Tecnología y Talento Digital y Gestión Administrativa.
3	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Equipos Electro - Electro Electrónico, Metalmecánica, Minería, Mantenimiento y Logística.	Título Universitario, o tecnólogo, o técnico, relacionado con la función productiva a evaluar (Equipos Electro - Electro Electrónico, Metalmecánica, Minería, Mantenimiento y Logística). También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las funciónes productivas: Equipos Electro - Electro Electrónico, Metalmecánica, Minería, Mantenimiento y Logística.
4	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Sector Eléctrico y Metalmecánica.	Título Universitario, o tecnólogo, o técnico, relacionado con la función productiva a evaluar (Sector Eléctrico y Metalmecánica). También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las funciónes productivas: Sector Eléctrico y Metalmecánica.
5	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Soldadura y Ensayos No Destructivos, Mantenimiento y Metalmecánica.	Título Universitario, o tecnólogo, o técnico, relacionado con la función productiva a evaluar (Soldadura y Ensayos No Destructivos, Mantenimiento y Metalmecánica). También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con las funciónes productivas: Soldadura y Ensayos No Destructivos, Mantenimiento y Metalmecánica..

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y/o las Sedes SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($ 88.629.570,oo).

N	OBJETO CONTRACTUAL	Plazo Previsto para la Contratación		Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin el 4/1000
		Meses	Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en la función productiva Gestión Administrativa.	5	5	10/06/2021	14/11/2021	$ 3.320.617	$ 17.488.582
2	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas de Gestión de Tecnología y Talento Digital y Gestión Administrativa..	5	5	10/06/2021	14/11/2021	$ 3.320.617	$ 17.488.582
3	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Equipos Electro - Electro Electrónico, Metalmecánica, Minería, Mantenimiento y Logística.	5	5	10/06/2021	14/11/2021	$ 3.320.617	$ 17.488.582
4	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Sector Eléctrico y Metalmecánica.	5	6	10/06/2021	15/11/2021	$ $ 3.523.630	$ 18.675.239
5	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, en las funciónes productivas: Soldadura y Ensayos No Destructivos, Mantenimiento y Metalmecánica.	5	5	10/06/2021	14/11/2021	$ 3.320.617	$ 17.488.582
COSTO TOTAL DE LA CONTRATACION							**$ 88.629.570**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que por escrito designe el Subdirector de Centro Nacional Colombo Alemán.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*

artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros y/o el Grupo De Gestión Contractual del Centro Nacional Colombo Aleman revisarán y validarán la documentación presentada por el contratista y se verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área.Una vez validada dicha información se recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General para la contratación de apoyos administrativos.

Se expide en Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Mayo de 2021.

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector Centro Nacional Colombo Alemán

Elaboró: Humberto Luis Suarez Salas, Asistente Gestión Contractual SPI

Revisó: Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Gestión Contractual SPI